



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 3 6 9 6

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para el pago del cargo fijo por concepto de radicación de la documentación en Curaduría Urbana para la expedición de la licencia de construcción de la nueva sede de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DE DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA –

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 0629 del 7 de febrero de 2008, y

CONSIDERANDO:

La Secretaría Distrital de Ambiente debe contar con una infraestructura física eficiente y moderna para la prestación oportuna de sus servicios a la ciudadanía dentro del marco de su Misión, para que ésta interactúe con un sistema de Integral de gestión de calidad y hacia la excelencia administrativa, en cumplimiento de los principios de celeridad, economía, eficiencia, efectividad, transparencia y planeación estratégica para el cumplimiento de sus objetivos, mediante Planes, Programas y Proyectos con metas e indicadores definidos institucionalmente.

Que dentro de las proyectos de inversión con que cuenta la Entidad, el proyecto 321 Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional busca robustecer la gestión institucional integral, tendiente a optimizar el accionar de la Secretaría Distrital de Ambiente y del Sector, con la dotación de herramientas técnicas, administrativas y operativas que aseguren su desarrollo estratégico para el cumplimiento de la misión encomendada al Sector Ambiente.

Que este proyecto contempla como una de sus líneas de acción el fortalecimiento de la gestión institucional y como una de sus metas la de *DOTAR AL 100% LA ENTIDAD EN TERMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y SU CORRESPONDIENTE EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO*, lo que permitirá contar con una infraestructura eficiente, segura y suficiente que contribuya el cumplimiento de las labores técnicas y de apoyo administrativo en el cumplimiento de la misión institucional.

En virtud de lo anterior, el día 03 de diciembre de 2008, mediante escritura pública No. 6286 se protocolizó el contrato de compraventa suscrito entre la ESE Luís Carlos Galán en Liquidación y la Secretaría Distrital de Ambiente, para la adquisición del inmueble



Caracas



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 3 6 9 6

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para el pago del cargo fijo por concepto de radicación de la documentación en Curaduría Urbana para la expedición de la licencia de construcción de la nueva sede de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

ubicado en la carrera 14 No. 54 – 38, identificado con número de matrícula inmobiliaria No. 50C-103408.

Que dicho inmueble por sus características físicas y arquitectónicas, requiere de una serie de adecuaciones físicas y remodelaciones para que se encuentre acondicionado para el funcionamiento de la sede administrativa de la Secretaría de Ambiente, por ello y de conformidad con la normatividad vigente (Ley 400 de 1997) la edificación requiere realización de un reforzamiento estructural con el objeto de acondicionarlo a niveles de seguridad sismorresistente, para lo cual se debe tramitar la respectiva Licencia para Reforzamiento ante un Curaduría Urbana de la ciudad de Bogotá.

Que en vista de lo anterior y para realizar oportunamente el trámite ante la curaduría urbana No. 5 de Bogotá, la entidad debe realizar un avance en efectivo para el pago del cargo fijo de la radicación de la documentación, por valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$865.067) m/cte.**

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo hasta por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$865.067) m/cte.** del rubro presupuestal 3-3-1-13-06-49-0321-00 Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional, a nombre de YANETH LUCIA PINILLA BELTRÁN identificada con cédula de ciudadanía número 51.902.984 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Grado 219 Código 18 de la Subsecretaría General.

ARTICULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará para el pago del cargo fijo por concepto de radicación de la documentación en Curaduría Urbana No. 5 de Bogotá, para la expedición de la licencia de construcción de la nueva sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Handwritten signature





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 3696

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para el pago del cargo fijo por concepto de radicación de la documentación en Curaduría Urbana para la expedición de la licencia de construcción de la nueva sede de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

ARTICULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del cheque.



ARTICULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 2680 del 13 de mayo de 2009, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 3 MAY 2009

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Sandra P. Acero T. 
Revisó: Doris Ribero 

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

